



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2020-A/MDS/C.

Santiago, 16 de setiembre de 2020.

VISTO: La renuncia presentada por el Abog. **GEYNER SOTOMAYOR MOTTA**, al cargo de Procurador Publico Municipal a través de su Carta de Renuncia, Exp. N° 3971, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDS-C, de fecha 03 de enero de 2019, se ha designado en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Santiago, al Abog. Geyner Sotomayor Apaza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276; sin embargo, habiendo recepcionado su carta de renuncia, mediante Exp. N° 3971, de fecha 09 de setiembre de 2020, procede su aceptación, periodo en el cual ha ejercido su función a cabalidad, demostrando responsabilidad, idoneidad y capacidad en el desempeño de sus funciones:

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, representado de manera legal por el alcalde de la Municipalidad como su máxima autoridad administrativa, sin embargo, de conformidad con lo que establece el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la renuncia del **ABOG. GEYNER SOTOMAYOR APAZA** al cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Santiago, al 15 de setiembre de 2020, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** a la Jefatura de Personal, sobre la presente disposición para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Abog. Fermín García Fuentes
ALCALDE

BUENA
FE
INTERESADO
Artículo 34 del

